

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-002-21, RELATIVA A LA ADQUISICION DE UN PLOTTER PARA DIVERSAS AREAS DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver; siendo las 13:00 horas del día 25 de junio del 2021, los suscritos, los C.C. **Lic. Hugo Luis Martínez Bouzas**, Subdirector Administrativo; **Arq. Erick Tobón López**, Representante del Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico; **Arq. Julio Carmelo Báez Sosa**, Subdirector de Proyectos; **Ing. Oscar Hernández Vázquez**, Subdirector de Construcción; **Lic. Guadalupe Ivett Xilot Pale**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Juan Enrique Martínez Cancino** Representante del Departamento Jurídico, **Lic. Erik Paulino García Regalado**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios en Generales, **Ing. Miralde Zuzette Xolo Chipol**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones, todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, Mtro. Omar Salazar Linares, Titular del Órgano Interno de Control, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del fallo, por lo que-----

RESULTADO

PRIMERO. - Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de un plotter para diversas áreas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con recursos de Ingresos Propios, contándose para ello con la disponibilidad presupuestal emitida por la Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros, Subsecretaria de Egresos, mediante oficio No. SSE/D-0834/2021, en cumplimiento a los lineamientos para el control y la contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, en oficio y anexo, **el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) con número: (DSP): SSE/D-0834/2021; registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI): 211210040110000/000674CG/2021.,-----**

SEGUNDO. - Que, para la referida adquisición, correspondió a la modalidad de licitación Simplificada con fundamento a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27, fracción III y 56 de la **Ley de Adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** -----

TERCERO.- Que con fecha 10 de junio del presente año, mediante oficios con números: IEEV/SA/02988/2021, IEEV/SA/02987/2021 y IEEV/SA/02989/2021 respectivamente, se hizo llegar la invitación y bases para la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-002-21, de manera personal a los proveedores: **GRUPO MALJIME XALAPA S.A DE C.V., HEGA ROMA S.A DE C.V., y FASELUS S.C.,** todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo los números 11133, 12025 y 10094, turnándose, en términos del artículo 58 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,** al Órgano Interno de Control en el Instituto de Espacios Educativos, la invitación y bases para su participación, y a las áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo

correspondientes, que se encontraran agregados en el expediente de la presente licitación.-----

CUARTO. - Que, de conformidad con las bases y oficios remitidos, el día 18 de junio de 2021, se celebró la junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de los servidores públicos el **Lic. Hugo Luis Martínez Bouzas**, Subdirector Administrativo; **Ing. Erick Tobón López**, Representante de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; **Arq. Julio Carmelo Báez Sosa**, Subdirección de Proyectos; **Ing. Oscar Hernández Vázquez** Subdirector de Construcción; **Lic. Guadalupe Ivett Xilot Pale**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. María Angélica Cruz Escobar** en Representación del Departamento Jurídico, **Lic. Erik Paulino García Regalado** , Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Ing. Miralde Zuzzette Xolo Chipol**, Jefa de Oficina de Adquisiciones: todos ellos del Instituto de Espacios Educativos, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Intervino de parte del Órgano Interno de Control, el **Mtro. Omar Salazar Linares**, Titular del Órgano Interno de Control en el IEEV.; recibándose propuestas de manera formal en tiempo y forma de tres proveedores, dejándose constancia de esta junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismo que se encontraran agregados en el expediente de la Licitación.-----

QUINTO. - Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presente los integrantes de la Comisión de Licitación, así como el **Mtro. Omar Salazar Linares**, Titular del Órgano Interno de Control en el IEEV., por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación de: **GRUPO MAJIME XALAPA S.A DE C.V.**, **HEGA ROMA S.A DE C.V.**, y **FASELUS S.C.**, quienes optaron por enviar previamente sus propuestas técnicas y económicas, las cual fueron recibidas mediante sello del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subdirección Administrativa, que como se desprende en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres, recibándose para su evaluación cualitativa de las propuestas de los licitantes: **GRUPO MAJIME XALAPA S.A DE C.V.**, **HEGA ROMA S.A DE C.V.**, y **FASELUS S.C.**, que cumplieron cuantitativamente, asiéndose constar en esta acta, la determinación de la Comisión de Licitación de proceder a la evaluación y emisión del dictamen técnico respectivo.-----

SEXTO. – Hecho lo anterior, se aperturaron los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes **GRUPO MAJIME XALAPA S.A DE C.V., HEGA ROMA S.A DE C.V., y FASELUS S.C.**, dándose lectura a los precios ofertados con IVA., para la partida número 1, en concurso. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y la representación del Órgano interno de Control. -----

Acorde a lo anterior expuesto, y; -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 4° de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**: 55, 56 del Decreto de Presupuestos de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal 2021: 1, 2 fracción II inciso b), 7, 9, 26, fracción II , 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos , Administración y Enajenación de Bines Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 de los **Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019 y su reglamento y demás aplicables del **Decreto que crea al Instituto de Espacios Educativos como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaria de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio**, para la Celebración de Licitaciones y para la Adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.-----

SEGUNDO.- Que, con fundamento en lo señalado en la cláusula octava de las bases de Licitación, las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **GRUPO MAJIME XALAPA S.A DE C.V., HEGA ROMA S.A DE C.V., y FASELUS S.C.**, fueron remitidas a la Subdirección Administrativa y al área de Recursos Materiales y Servicios Generales para efectos de que se realizara la evaluación que se refiere el artículo 43 fracción VII de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.-----

TERCERO. - Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estuvo a cargo del personal de la Subdirección



Administrativa y del área de Recursos Materiales y Servicios Generales quienes emitieron el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual se determina lo siguiente:

- El licitante **GRUPO MALJIME XALAPA S.A DE C.V.**, Participa en la partida número 1, de este concurso, en el que **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento.-----
- El licitante: **HEGA ROMA S.A DE C.V.**, participa en la partida número 1, de este concurso, en el que **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento.-----
- El licitante **FASELUS S.C.**, participa en la partida número 1. de este concurso, en el que **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento.-----

CUARTO. - De conformidad con el artículo 48 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y la cláusula décima, segundo y tercer párrafo de las bases de licitación, el fallo beneficiario al licitante que cumpla con los requisitos de las bases y anexos técnicos, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. Conforme a lo determinado en el presente **Considerando** del presente Dictamen, seguidamente se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los Licitantes, resolviendo la comisión de licitación y con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que la adjudicación de la partida número 1 del concurso, relativa a la adquisición de un plotter para diversas áreas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz; se efectúa a favor de los licitantes que cumplieron técnicamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases y anexo técnico de la presente licitación y presentar las ofertas económicas solventes más bajas y satisfactorias para el interés económico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en los siguientes términos y montos.-----

1. Al licitante **HEGA ROMA S.A DE C.V.**, se le adjudica la adquisición de la partida número 1, por un importe total de **\$179,999.52 (Ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 52/100 M.N.)** con IVA incluido, toda vez que se cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente más baja

cumplíndose lo indicado en el considerando cuarto y satisfactoria para el interés económico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.-----

2. Que la empresa **GRUPO MALJIME XALAPA S.A DE C.V. y FASELUS S.C.** quedan descalificadas toda vez que presentan precios por encima del presupuesto establecido para la presente licitación. -----

QUINTO. – Por lo anteriormente expuesto y con fundamentos en los artículos 7, 27 fracción III, 48, 51, 57, 58 y demás relativos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; los artículos 55 y 56 del **Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz**, como **Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación**, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, y en apego en las cláusulas quinta, sexta, séptima, octava, novena, decima, decima primera, decima segunda de las bases y demás relativas de la licitación en cuestión y con sustento en el dictamen Técnico- Económico que antecede, se emite el siguiente: -----

RESUELVE

PRIMERO. - Que en cumplimiento al artículo 43 fracción VII de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y lo señalado en la cláusula octava de las bases de licitación, las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **GRUPO MAJIME XALAPA S.A DE C.V., HEGA ROMA S.A DE C.V., y FASELUS S.C.**, fueron remitidas a la Subdirección Administrativa y al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para efectos de la evaluación cualitativa.-----

SEGUNDA. – Que la evaluación cualitativa de la proposición estuvo a cargo del personal de la Subdirección Administrativa y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en el que se determina lo siguiente:-----

- El licitante **GRUPO MAJIME XALAPA S.A DE C.V., PARTICIPA** en la partida número 1, de este concurso, en la que **CUMPLE** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades en las bases, anexo técnico (anexo No. 1) del presente procedimiento. -----
- El licitante **HEGA ROMA S.A DE C.V., PARTICIPA** en la partida número 1, de este concurso, en la que **CUMPLE** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades en las bases, anexo técnico (anexo No. 1) del presente

procedimiento. -----

- El licitante **FASELUS S.C, PARTICIPA** en la partida número 1, de este concurso, en la que **CUMPLE** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades en las bases, anexo técnico (anexo No. 1) del presente procedimiento.-

TERCERO. – Que conforme al considerando tercero, cuarto y quinto, al resolutive que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina adjudicar la partida número 1 en concurso a favor de los licitantes que cumplieron técnicamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases y anexo técnico de la presente licitación y presenta la oferta económica solvente más baja y conveniente para el interés económico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en los siguientes términos y montos.-----

1. Al licitante **HEGA ROMA S.A DE C.V.**, se le adjudica las adquisiciones de la partida 1 de concurso, por un importe de **\$179,999.52 (Ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 52/100 M.N.)** con IVA incluido, toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente más baja cumpliéndose lo indicado en el considerando cuarto y satisfactoria para el interés económico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.-----

CUARTO. – Apercíbese al licitante **HEGA ROMA S.A DE C.V.**, para que a través de su representante legal, concurra a Firmar el contrato respectivo al día 01 de julio del año en curso, ante la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales perteneciente a la Subdirección Administrativa de este Instituto, debiendo presentar lo correspondiente en la cláusula décima tercera de las bases de licitación y en cumplimiento al artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la **Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto al impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, así como la Fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma de contrato, ya que de lo contrario se aplicara la pena convencional establecida en la cláusula decima octava, decima novena y vigésima de la presente licitación. En caso de que el licitante adjudicado no se presente a suscribir el contrato en el plazo establecido, se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO. - En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave hace del conocimiento de los licitantes que presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control, mediante el recurso de revocación dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciara en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEXTO. - Notifíquese por escrito el fallo correspondiente a las Empresas participantes, al Órgano Interno del Control en el IEEV y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.--

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de este Instituto, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada No. **LS-104C80803-002-21**, firmando al calce y margen para debida constancia.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

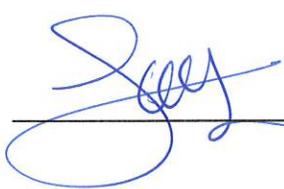
LIC. HUGO LUIS MARTINEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES.


_____ 

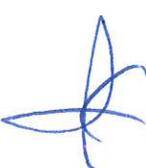
LIC. ERIK PAULINO GARCIA REGALADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES.



L.C. GUADALUPE IVETT XILOT PALE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO
DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES.


_____ 







ARQ. JULIO CARMELO BÁEZ SOSA
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y
VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO DEL
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES

ING. OSCAR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ
DE ADQUISICIONES.

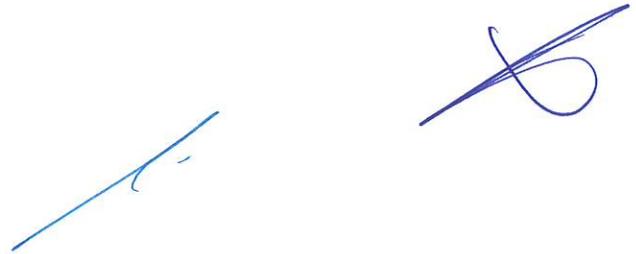
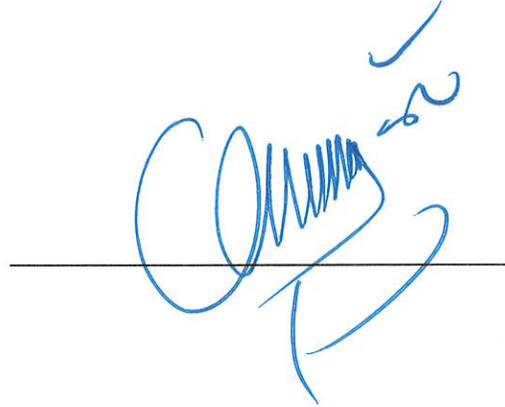
ARQ. ERICK TOBON LOPEZ
REPRESENTANTE DEL SUBDIRECTOR
DE PALENEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO
Y VOCAL DEL SECTOR PUBLICO DEL
SUBCOMITE

: LIC. JUAN ENRIQUE MARTÍNEZ CANCINO
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO
DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES.

ING. MIRALDE ZUZETTE XOLO CHIPOL
JEFA DE OFICINA DE ADQUISICIONES
DEL IEEV

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV

MTRO. OMAR SALAZAR LINARES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN EL IEEV



ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104C80803-002-21, PARA LA ADQUISICION DE UN PLOTTER PARA LAS DIVERSAS AREAS DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2021.



3
Cm

